



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 607-2010-GR-CAJ/P

Cajamarca, 28 DIC 2010

### VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 080-2010-GR.CAJ-CR de fecha 27-12-2010, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, para el Año Fiscal 2011.

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 35 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales.

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 080-2010-GR.CAJ-CR, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2011 del Pliego 445 Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2011;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional Cajamarca, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de la Resolución Regional, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del 2010;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

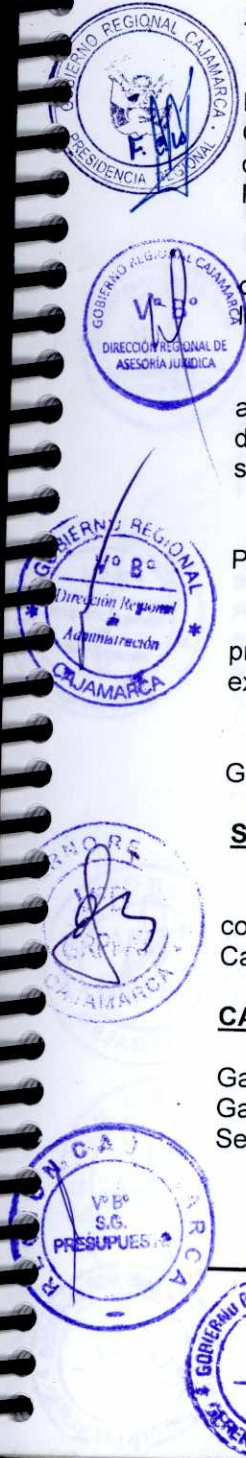
### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 445 Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, de acuerdo a lo siguiente:

#### CATEGORÍA DE GASTO

#### EN NUEVOS SOLES

Gastos Corrientes	651' 409, 186
Gastos de Capital	265' 291, 422
Servicios de Deuda	1' 309, 415
<b>TOTAL S/.</b>	<b><u>918' 010, 023</u></b>





**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**N° 607 -2010-GR-CAJ/P**

El desagregado del gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Fuentes de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto, se detalla en el Anexo N° 02 A/GR "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidades Ejecutoras", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Los recursos que financian el Presupuesto del Pliego 445 Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

**EN NUEVOS SOLES**

01 Recursos Ordinarios	677' 178, 066
02 Recursos Directamente Recaudados	14' 195, 034
03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	84' 636, 450
04 Donaciones y Transferencias	0
05 Recursos Determinados	142' 000, 473
<b>TOTAL S/.</b>	<b>918' 010, 023</b>

El desagregado de ingresos por las fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica, y Específica de Ingresos se presenta en el Anexo N° 01 A/GR "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", el mismo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** Aprobar la Estructura Funcional Programática, correspondiente al Año Fiscal 2011, por Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, detallada en el Anexo N° 03 A/GR "Estructura Programática y Estratégica", que forma parte de la presente Resolución. Asimismo, aprobar el Presupuesto por Resultados mediante el Anexo N° 04 A/GR "Presupuesto por Resultados a Nivel de Unidad Ejecutora", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Programa Funcional, Actividad y Proyecto.

**Artículo Cuarto.** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 445 Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

**Artículo Quinto.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

*Anes Castillo Wilson*  
Mg. WILSON NICOLÁS FLORES CASTILLO  
PRESIDENTE REGIONAL PROVISIONAL

